



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

Exposición pública de la modificación puntual n.º 3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Hacinas, inicialmente aprobada

Mediante acuerdo de sesión de Pleno, de fecha de 1 de abril de 2019, se aprobó por unanimidad de los miembros de la Corporación, la aprobación inicial de la modificación puntual número 3 de las Normas Urbanísticas Municipales, promovida de oficio por el Ayuntamiento de Hacinas (Burgos).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se dispone la apertura de un periodo de información pública de dos meses, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León y de la Provincia y en al menos uno de los diarios de mayor difusión en la Provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones o alegaciones correspondientes. Se entiende iniciado el periodo de información pública a partir del día siguiente al de la última publicación de los anuncios indicados.

A los efectos legales, el expediente administrativo de modificación puntual n.º 3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Hacinas, podrá ser consultado en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina, los lunes y miércoles de 12:00 a 14:00 horas.

Además estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, en la dirección <https://hacinas.sedelectronica.es>

En Hacinas, a 31 de mayo de 2021.

El alcalde,
José Ángel de Juan Olalla